RESOLUCIÓN CGR Nº 972

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AMITOUR SA, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS", DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 46/14, ID Nº 284.733.

Asunción, 29 DIC. 2014

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 847 del 18/11/14, 223 del 20/03/14, 368 del 18/05/14 y 899 del 02/12/14, el Memorándum DGA/DAL Nº 75 del 26/12/14; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 847/14 fue incorporando en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República vigente, el código Nº 46/14 "Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos", destinados a la Institución, que será canalizado a través de una Licitación por Concurso de Ofertas, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso b) de la Ley Nº 2051/03, ad referéndum de la asignación y disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015.

Que, a través de las Resoluciones CGR Nros. 223/14 y 368/14 fueron conformados Comités de Evaluación para varios procedimientos de contratación a ser implementados en el presente año, entre ellos, este llamado, con funcionarios de las Direcciones Generales de Licitaciones, de Asuntos Jurídicos, y se faculta a la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, para designar a funcionarios de dicha unidad organizacional para integrar los Comités. Por Resolución CGR Nº 899/14 fue autorizado el llamado y aprobado el Pliego de Bases y Condiciones utilizado en este procedimiento de contratación.

Que, en fecha 22 de diciembre de 2014, con la participación de funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y de Auditoría Institucional, en carácter de veedores, se realizó el acto de apertura de oferta, habiéndose presentado solamente dicha empresa.

Que, por Memorándum DGA/DAL/75/14, la UOC Institucional, remite el Informe de Evaluación, producido por el Comité conformado para ese efecto, el cual concluye con la recomendación de adjudicar el contrato a la firma Amitour SA debido a que, del análisis de la oferta presentada, se constata que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonables, con porcentaje de recarga sobre el precio total impreso en el boleto de cero (0), por un monto máximo de Guaraníes ciento cincuenta millones (G. 150.000.000), y mínimo de Guaraníes setenta y cinco millones (G. 75.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será formalizado a través de un contrato abierto plurianual, con una vigencia de doce (12) meses.

Que, el citado Memorándum concluye que la UOC Institucional no tiene objeciones de carácter legal ni formal que oponer, en razón de que el Informe de Evaluación fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones leales que rigen en la materia.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO
CONTRALOR GENERAL

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 972

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AMITOUR SA, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS", DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 46/14, ID Nº 284.733.

///...

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** a la firma **AMITOUR SA** la Licitación por Concurso de Ofertas convocada para la "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos", PAC Nº 46/14, ID Nº 284.733, destinados a la Contraloría General de la República, por un monto máximo de Guaraníes ciento cincuenta millones (G. 150.000.000), y mínimo de Guaraníes setenta y cinco millones (G. 75.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual será formalizada a través de un contrato abierto plurianual, con una vigencia de doce (12) meses,.

Art. 2º **IMPUTAR** la erogación emergente al Objeto de Gastos respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DESPACHO CONTRALOR GENERAL

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr